



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático



Firmado digitalmente por:
BURGATAMAYO Oscar Raul
FAU 20492966658 soft
Certificado: Doy Vº Bº
Fecha: 04/05/2020 08:02:19-0500

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Resolución Administrativa N° 11-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA

Lima, 04 de mayo de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 002226-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF y el Informe N° 152-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 00089-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, del Área de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 092-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ, del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía la vigencia del mismo;

Que, con Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, se dispuso el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: CONSERVACIÓN DE BOSQUES en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designándose a la Coordinación Ejecutiva como responsable de la administración de la Unidad Ejecutora;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, establece en el numeral 2.2.5, que el Área de Administración y Finanzas es un órgano de administración interna de apoyo, con competencias relacionadas al Sistema Administrativo de Abastecimiento, entre otros;

Que, asimismo el literal h) del numeral 2.2.5. del precitado documento, refiere que corresponde al Área de Administración y Finanzas administrar y realizar el mantenimiento de los bienes patrimoniales propios o asignados al Programa;

Que, mediante el Memorando N° 002226-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF y el Informe N° 152-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, el Área de Administración y Finanzas ha presentado la propuesta de Plan Anual de Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año 2020, el cual tiene por finalidad mantener el correcto funcionamiento y extender la vida útil de los equipos de cómputo y vehículos de propiedad del PNCB, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades que realizan;

Que, mediante Informe N° 00089-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, el Área de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del referido, precisando que solamente es posible aprobar la parte del Plan que se encuentra financiada en el Presupuesto 2020 del PNCB, hasta por la suma de S/. 12 450,00;

Que, mediante Informe N° 00092-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ, el Área de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos del Programa Nacional de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año 2020, toda vez que se encuentra conforme a lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Administrativo de Abastecimiento y su Reglamento, al literal f) del numeral 2.2.5. del Manual de Operaciones del PNCB, y es respaldada con la opinión favorable del Área de Planeamiento y Presupuesto.

Que, considerando los documentos técnicos y legales precedentes, conforme a la normatividad en materia del Sistema Administrativo de Abastecimiento, resulta viable aprobar el Plan Anual de Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año 2020

Que, conforme a los Lineamientos para la Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En ese sentido, considerando que la Unidad Administrativa tiene a cargo los Sistemas Administrativos y es el nexo de coordinación entre la Coordinación Ejecutiva del Programa y los órganos de administración interna, se desprende que la Unidad Administrativa es la máxima Autoridad Administrativa del PNCB, por lo que corresponde que apruebe mediante acto resolutivo el Plan Anual de Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año 2020;

Con el visado del Jefe del Área de Administración y Finanzas, del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Sistema Administrativo de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, los Lineamientos para la Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, y en uso las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan Anual de Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año 2020", que como anexo, forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese, publíquese.



Firmado digitalmente por:
CALDAS CHANGA Omar
Augusto FAU 20402900058 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/05/2020 10:28:50-0500



Firmado digitalmente por:
CORNEJO PEREZ Percy Ivan
FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/05/2020 12:23:32-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES MILLONES Diana
Rocio FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/05/2020 09:54:04-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

MINAM

Cambio Climático



Firmado digitalmente por:
OSCAR RAYO Oscar Raul
CORNEJO PERÚ
Firma de Oscar Raul Cornejo
Fecha: 04/05/2020 11:54:26-0500
Fecha: 04/05/2020 15:08:46-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE VEHÍCULOS
DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL
CAMBIO CLIMÁTICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD	3
III. ALCANCE	3
IV. BASE LEGAL	3
V. RESPONSABILIDADES	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES	4
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
7.1 DE LOS BIENES MUEBLES QUE SERÁN PARTE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	5
7.2 DE LA FRECUENCIA DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO	5
VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN PARA EL AÑO 2020	6
IX. ANEXO 1 Y 2.....	6



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE VEHÍCULOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

I. OBJETIVO

Establecer la programación del mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y de vehículos de propiedad del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en adelante PNCB.

II. FINALIDAD

Mantener el correcto funcionamiento y extender la vida útil de los equipos de cómputo y vehículos de propiedad del PNCB, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades que se realizan.

III. ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria para todos servidores que por responsabilidad les corresponde intervenir en el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos del PNCB.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- 4.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 4.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.5 Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- 4.6 Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, que amplía la vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- 4.7 Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- 4.8 Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- 4.9 Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- 4.10 Directiva N° 05-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, de “Registro, Supervisión, Control y Gestión de los Bienes del Programa Nacional de Conservación de Bosques, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2017-MINAM/VMDERN/PNCB.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

4.11 Resolución Ejecutiva N° 038-2013-MINAM-VMVERN/BOSQUES, en la que se aprueba el Instructivo N° 001-2013-PNCB-VMDERM-MINAM denominado “Procedimiento para la solicitud y atención de bienes y servicios”.

La presente normativa incluye sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

V. RESPONSABILIDADES

- 5.1 El Área de Administración y Finanzas (AAF): Es el órgano de administración interna de apoyo, siendo que sus facultades y competencias están relacionadas a los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, así como a las acciones relativas a las Tecnologías de la Información, Patrimonio, Trámite documentario y Acervo documentario.
- 5.2 El/La Responsable de Logística, es el/la encargado(a) de llevar a cabo las disposiciones para mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y vehículos del PNCB y realizar el proceso respectivo para que se lleve a cabo el mantenimiento.
- 5.3 El/La Especialista en Control Patrimonial es el/la responsable de realizar el seguimiento directo sobre la ejecución del mantenimiento de los equipos de cómputo y vehículos, según la programación. Está bajo la supervisión de el/la Responsable de Logística.
- 5.4 El/La Especialista en Tecnología e Informática es el/la responsable de supervisar, y registrar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo.
- 5.5 Los/Las Jefes(as) de las Áreas Zonales son responsables de la custodia y buen uso de los equipos de cómputo y vehículos asignados a su área.
- 5.6 Los/Las Especialistas Administrativos(as) de las Áreas Zonales son responsables de dar cumplimiento al presente Plan, conforme a sus competencias establecidas en el Manual de Operaciones del PNCB.
- 5.7 Los servidores conductores del vehículo, son responsables directos del uso del vehículo y de los gastos ocasionados por los daños y/o pérdidas que, por negligencia o dolo, ocasionen al vehículo, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa a que hubiere lugar.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El mantenimiento preventivo, es una actividad en la cual se realiza rutinas de inspección programadas relacionadas con la conservación del equipo de cómputo o vehículo, con la finalidad de minimizar la probabilidad de daños y fallas.
- b) El mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y de los vehículos, se realiza con la finalidad de asegurar su operatividad y se encuentren en óptimas condiciones para contribuir a la consecución de los objetivos de la entidad.
- c) Los mantenimientos preventivos son necesarios para tener un buen estado de conservación, de manera que puedan ser utilizadas de forma continua, de manera



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

que cumplan con el propósito al cual están destinados y se pueda cumplir con los objetivos planteados.

- d) El trámite para la realización del mantenimiento preventivo es iniciado de oficio por el/la Responsable de Logística, quien deberá coordinar su ejecución obligatoria según las programaciones incluidas en el presente Plan, con el/la Especialista en Control Patrimonial, con el/la Especialista en Tecnología e Informática y los/las Jefes/as Zonales.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LOS BIENES MUEBLES QUE SERÁN PARTE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

Según el “Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado”¹, a continuación se presentan los equipos de cómputo y vehículos comprendidos en el presente plan:

GRUPO GENÉRICO	CLASE	DENOMINACIÓN
Oficina	Cómputo	Servidor
Oficina	Cómputo	Computadora
Oficina	Cómputo	Computadora portátil
Oficina	Cómputo	Impresora
Oficina	Cómputo	Scanner
Maquinaria, vehículos y otros	Vehículo	Camioneta
Maquinaria, vehículos y otros	Vehículo	Motocicleta

7.2 DE LA FRECUENCIA DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO

La frecuencia de las acciones de mantenimiento para los bienes muebles descritos en el Plan, es como se aprecia en el cuadro siguiente:

CLASE	DENOMINACIÓN	FRECUENCIA
Cómputo	Servidor	Anual
Cómputo	Computadora	Semestral
Cómputo	Computadora portátil	Semestral
Cómputo	Impresora	Semestral
Cómputo	Scanner	Anual
Vehículo	Camioneta	Cada 5 000 km de uso
Vehículo	Motocicleta	Anual

¹ Resolución N° 003-2012/SBN-DNR, que aprueba el “Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado”



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN PARA EL AÑO 2020

En los Anexos N° 1 y N° 2, se muestra el cronograma del Plan Anual 2020 de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo y Vehículos, con el mantenimiento priorizado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Programa, al 31 de marzo de 2020.

A continuación se presenta un resumen de la situación del mantenimiento preventivo en el presente ejercicio fiscal 2020, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO TOTAL	PROGRAMADO Y FINANCIADO	DIFERENCIA
Equipos de Cómputo	83 470	3 000	80 470
Vehículos	12 450	9 450	3 000
TOTAL	95 920	12 450	83 470

Del anterior cuadro se desprende que se encuentran limitaciones presupuestales para la ejecución de la totalidad del mantenimiento preventivo de equipos de cómputo y vehículos requerido por el Programa, siendo que en el Plan se está priorizando aquellas acciones que se encuentran actualmente financiadas. La diferencia (S/ 83 260), se estará solicitando la correspondiente modificación presupuestal.

IX. ANEXOS

- 9.1 Anexo N° 1, Cronograma del Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo, para el año 2020
- 9.2 Anexo N° 2, Cronograma del Mantenimiento Preventivo de Vehículos.



Firmado digitalmente por:
CORNEJO PEREZ Percy Ivan
FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2020 11:54:51-0500

ANEXO N° 1. PLAN ANUAL 2020 DE MA **PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Fecha: 04/05/2020 11:00:35 (UTC)

ÁREA	UNIDADES PROGRAMADAS Y FINANCIADAS				MES PROGRAMADO Y FINANCIADO								VALOR
	PCs	Laptops	Impresoras	Escaners	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ESTIMADO
Coordinación Ejecutiva CE	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	160,00
Unidad Administrativa UA	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	160,00
Área de Administración y Finanzas AAF	5	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
Área de Presupuesto y Planeamiento APP	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	160,00
Área de Asesoría Jurídica AAJ	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	160,00
Área de Comunicaciones UC	1	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
Unidad de Programas y Proyectos UPP	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
Unidad Técnica UT	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
Área de Monitoreo de Bosques AMB	2	0	0	0	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
Área de Gestión de Incentivos AGI	4	0	0	0	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,00
Área Zonal Ucayali	0	1	0	0	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
Área Zonal Amazonas	0	1	0	0	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
Área Zonal Cusco	0	1	0	0	0,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
Área Zonal Loreto	1	0	0	0	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00
Área Zonal Madre de Dios	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Área Zonal Pasco	0	2	0	0	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00
Área Zonal San Martín	2	0	0	0	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
Área Zonal Junín	3	0	0	0	0,00	0,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00
TOTAL	30	5	0	0	0,00	320,00	1 080,00	480,00	240,00	880,00	0,00	0,00	3 000,00

Costos por Unidad S/	
Laptop	120,00
PC	80,00
Impresora	900,00
Servidor	1 050,00

Financiamiento:

Especifica de gasto	Meta	Importe S/
23.24.71	005	3 000,00
Total		3 000,00



Firmado digitalmente por:
 CORNEJO PEREZ Percy Ivan
 FAU 20402900058 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/05/2020 15:07:41-0500



Firmado digitalmente por:
 BURGA TAMAYO Oscar Raul
 FAU 20402900058 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/05/2020 11:55:11-0500

ANEXO N° 2. PLAN ANUAL 2020 DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DEL PNCB

ÁREA	CARACTERÍSTICAS			MES PROGRAMADO Y FINANCIADO								VALOR ESTIMADO
	Placa	Km Último Mantenimiento	Km Actual	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Sede Central												
Camioneta	EGY-583	19,590	23,514	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	0,00	1 500,00
Área Zonal Ucayali												
Camioneta	EGY-412	26,396	28,624	0,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750,00
Área Zonal Amazonas												
Camioneta	EGD-235	142,865	151,303	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	1 500,00
Área Zonal Pasco												
Camioneta	EGD-113	77,477	89,823	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	1 500,00
Motocicleta	EB-2427	5,680	6,903	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
Área Zonal San Martín												
Camioneta	EGY-632	55,092	64,084	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	0,00	0,00	1 500,00
Motocicleta	2581-7S	18,777	22,372	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
Área Zonal Junín												
Motocicleta	EB-812	17,090	34,423	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
Motocicleta	EB-813	21,994	22,715	0,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
Motocicleta	EB-2537	28,821	35,012	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
Motocicleta	EB-2545	NO	43,070	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
TOTAL												9 450,00

Costos por Unidad S/	
Camioneta	750,00
Motocicleta	450,00

Financiamiento:

Especifica de gasto	Meta	Importe S/
23.24.51	001	8 005,00
23.24.51	005	1 445,00
Total		9 450,00